AVISO

El Ministerio de Salud y Protección Social en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. MSPS-SACTU-005-2025, conforme a la siguiente información:

1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **SI se limita a MiPymes**, como quiera que durante el traslado dado para ello, se aportaron más de 2 solicitudes de LIMITACIÓN AL PROCESO, que cumplieron con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en el pliego de condiciones que fija los derroteros del presente proceso de selección.

Solicitudes presentadas:

1. **MANUFACTURAS EL LIDER SAS. NIT. 901042743-2.**
2. **GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES NIT. 51937871-6 (PERSONA NATURAL)**
3. **SYNERGY B&O S.A.S NIT. 901661195-1**
4. **MODULARES ELYOS SAS- NIT. 900.142.340-3**
5. **K10 DESIGN S A S. NIT- 900157564 1**
6. **DEWPOINT GROUP SAS- NIT 900665221-1**

En todo caso, **SOLO SE ACEPTARÁ ofertas de MiPymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por MiPymes.**

La limitación a MIPYMES se efectuará para TODO el proceso de selección.

*El presente aviso se emite en julio de 2025 y se publica en el Portal Único de Contratación SECOP II - **www.colombiacompra.gov.co**.*

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. MSPS-SACTU-005-2025

SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta los presupuestos del proceso de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. **MSPS-SACTU-005-2025**, con presupuesto oficial por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($352.585.843,00),** el cual fue publicado en la plataforma del Secop II el 25 de junio de 2025, con plazo para manifestación de Mipymes hasta el 4 de julio de 2025, dentro del cual se recibieron las siguientes solicitudes:

Proponente **Requisitos**	**1. MANUFACTURAS EL LIDER SAS. NIT. 901042743 2**	**2. GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES NIT. 51937871-6 (PERSONA NATURAL)**	**3. SYNERGY B&O S.A.S NIT. 901661195-1**
Mínimo un (1) año de existencia	Por Documento Privado del 4 de enero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2017, con el No. 02175788 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial. El tamaño de la empresa es pequeña. Por lo anterior cumple, tiene más de un (1) año de existencia.	Requisito: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil: Se aporta copia del registro mercantil de la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, con establecimiento de comercio MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO, matricula No: 01436283 de 9 de diciembre de 2004. El tamaño de la empresa es pequeña. Por lo anterior cumple, tiene más de un (1) año de existencia	Por Documento Privado No. SINNUM del 5 de diciembre de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2022, con el No. 02906645 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SYNERGY B&O S.A.S. El tamaño de la empresa es pequeña. Por lo anterior cumple, tiene más de un (1) año de existencia
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo	Se presenta certificación de representante legal y revisor fiscal de fecha 26 de junio de 2025.	Se presenta certificación de representante legal y contador de fecha 1 de julio de 2025.	Se presenta certificación de representante legal y contador de fecha 1 de julio de 2025.
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Con una fecha de máximo 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación.	Se aporta certificado de existencia y representación legal expedido el de 3 junio de 2025, no supera los 60 días calendario anteriores al previsto en el cronograma del Proceso de Contratación para presentar convocatoria limitada	Se aporta copia del registro mercantil de la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, con establecimiento de comercio MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO, con fecha de expedición 15 de junio de 2025, lo que no supera los sesenta (60) días calendario anteriores al previsto en el cronograma del Proceso de Contratación para presentar convocatoria limitada	Se aporta certificado de existencia y representación legal expedido el 17 de junio de 2025, no supera los 60 días calendario anteriores al previsto en el cronograma del Proceso de Contratación para presentar convocatoria limitada
Resultado	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo con lo anterior, se tiene que se presentaron dentro del cronograma para manifestar convocatoria a Mipymes proveedores interesados, de los cuales los verificados cumplen con el requisitos exigidos para el efecto, de manera que procede la limitación a Mipymes de acuerdo con el numeral 2 del artículo del Decreto 1082 de 2025, así:

> *"2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación."*

Por cumplirse los presupuestos indicados se limitará a Mipymes, el presente documento hace parte integral del aviso de limitación a Mipyme.

Proyectó: María José Amaya. Firmado digitalmente por Maria Jose Amaya Lopez

Revisó: Rafael Ruiz. Firmado digitalmente por Rafael Sebastian Ruiz Enciso

Revisó y Aprobó: Christian Felipe Galindo Ruiz. – Coordinador Grupo Gestión Contractual. Firmado digitalmente por Christian Felipe Galindo Ruiz Fecha: 2025.07.08 11:23:59 -05'00'